

PROPUESTA

Visto el expediente CONT.1.2020/3 que se tramita para la contratación de los servicios de “Actividades o Talleres Didácticos del Departamento de Arte y Exposiciones del ILC, 2020”, con un presupuesto de licitación de 83.338,93 € (68.875,15 €+ 21% IVA).

Teniendo en cuenta el informe con reparo no suspensivo emitido desde Intervención, con fecha 5 de marzo de 2020, en el que además de indicar que falta de acreditación del ejercicio de la competencia en los términos exigidos en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, 2 abril Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se formula también la observación siguiente: *En el pliego de prescripciones técnicas se alude a que la “empresa o profesional deberá acreditar conocimientos suficientes sobre el tema del taller correspondiente, así como documentar la experiencia didáctica sobre el mismo”. Con ello se está aludiendo a condiciones de aptitud respecto a la habilitación empresarial o profesional (art. 62.2 de la Ley de Contratos del Sector Público) y sin embargo esto no se contempla en el pliego de condiciones administrativas, con lo cual existe una disfunción que debería de corregirse.*

Visto que se ha rectificado el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares, en el sentido de la observación antedicha, SE PROPONE:

1º.- Iniciar el procedimiento y aprobar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación de los servicios de “Actividades o Talleres Didácticos del Departamento de Arte y Exposiciones del ILC, 2020”, con un presupuesto de licitación de 83.338,93 € (68.875,15 €+ 21% IVA), en ejecución de lo previsto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación: automáticos y no automáticos.

2º.-Seguir cuantos trámites fueran necesarios a efectos de llevar a cabo la adjudicación.

EL VICEPRESIDENTE DEL ILC



PROPUESTA INCIO PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN TALLERES ARTE Y EXP-SUBSANADO - INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA - Cod.1681226 - 24/03/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.institutoleonescultura.es/csv/> Código seguro de verificación: PDMMRY-J473777A

Hash SHA256:
kfbQYAUPyssbRnpfO
6JvGNUcQS1k8epTkj
4iIO+lyQk=

Pág. 1 de 1